



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA (EXPTE. X21016)

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO

Tal como se detalla en el cuadro de características del PCAP, será objeto del acuerdo marco el servicio limpieza de edificios, incluidas las actividades auxiliares que se detallan en este pliego, de la Diputación Foral de Gipuzkoa que se relacionan en el Anexo 1 de este pliego de prescripciones técnicas.

Dado que el edificio Miramon, propiedad de la Diputación, es compartido con las Juntas Generales de Gipuzkoa y con la sociedad informática IZFE, quienes abonarán la limpieza de sus áreas, la contratación se configura como un acuerdo marco, de tal forma que en la primera fase de la contratación se formalizará el acuerdo marco con una empresa por lote y en una segunda se adjudicarán los contratos basados sin que sea necesaria hacer una segunda licitación por quedar todos los términos fijados en la primera fase.

La contratación se divide en dos lotes:

- Lote 1: todos los edificios excepto la residencia Egogain de Eibar.
- Lote 2: residencia Egogain de Eibar.

Esta división en lotes se hace así por el importante volumen económico de la Residencia Egogain y por la especificidad de este centro, el único destinado a residencia de personas mayores.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio incluirá las actividades que se indican en los apartados siguientes.

2.1 LIMPIEZA GENERAL (PARA AMBOS LOTES)

La limpieza se realizará en todas las dependencias de los edificios, tales como despachos, salas, consultorios, zonas comunes, aseos, duchas, vestuarios, cocinas, comedores, dormitorios, áreas sanitarias, áreas sociales, salas de descanso, sótanos, desvanes, garajes, salas de instalaciones, gimnasios, patios, áreas externas propiedad de la Diputación y cualquier otra dependencia interior de los edificios.

El servicio incluirá el vaciado de papeleras y la retirada selectiva de basura y residuos, incluidos los orgánicos y excluidos los industriales, químicos, sanitarios u otros que estén sometidos a una retirada protocolizada. Incluirá el traslado y reubicación de contenedores de residuos para la recogida por los camiones de la Mancomunidad de San Marcos.

Incluirá también la reposición de los productos higiénicos (no su suministro) en todos los edificios.

La limpieza se efectuará sobre cada uno de los elementos de las dependencias que, con carácter orientativo y no exhaustivo, serán los siguientes:



- Paramentos y elementos visibles constructivos y decorativos (suelos, escaleras, paredes, columnas, techos, pasamanos, zócalos, jambas, radiadores, rejillas de aire, puertas, ventanas, persianas, contraventanas; cristales exteriores e interiores, estructuras interiores, etc.).
- Aparatos sanitarios.
- Mobiliario y elementos decorativos.
- Puntos de luz.
- Alfombras, moquetas y textiles.
- Señalética interior y exterior.

2.2 ACTIVIDADES AUXILIARES EN EL LOTE 1

Incluirá las siguientes:

- Atender el servicio de la Planta de Honor del Palacio Foral (servir cafés en reuniones y lavar la vajilla).
- Limpieza diaria del textil de Medicina de Empresa.
- Limpieza semanal de la ropa de trabajo del Laboratorio Agrario de Fraisoro.
- Jardinería del Guardetxe de Laurgain, de acuerdo a lo indicado en el apartado específico.

2.3 ACTIVIDADES AUXILIARES EN EL LOTE 2

Incluirá las siguientes:

- Suministro de los productos higiénicos de aseos.
- Hacer las camas de los residentes.
- Servir las comidas a los residentes.
- Servicio de limpieza de vajilla, incluido el suministro de los productos de limpieza para lavavajillas.

Se excluye en este lote la limpieza de la cafetería, que será realizada por la empresa concesionaria.

3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.1 GENERAL

- Los servicios se prestarán en base a los horarios y las frecuencias establecidas en cada Centro. Sin embargo, si la Diputación requiriera con una antelación mínima de 24 horas para la prestación de servicios especiales, la empresa adjudicataria estará obligada a realizarlos a los precios unitarios contratados.



- Los servicios se realizarán en días laborables y horario diurno, excepto en la Residencia Egogain, en la que se cubrirán los 365 días/año, también en horario diurno.
- La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los materiales necesarios para el desempeño del servicio, como son aparatos, útiles, productos de limpieza, uniformes (que serán de uso obligado), etc. correspondiendo a la Diputación el suministro de agua y energía eléctrica.
- El personal de limpieza se hará cargo de la recogida de la basura generada en los centros, recogida que será selectiva, es decir, de forma separada según el tipo de residuo (papel, plásticos / envases, vidrio, orgánico). Así mismo, se responsabilizará de sacarla y depositarla en los lugares o contenedores establecidos al efecto y en el horario indicado por el Servicio Municipal de Limpieza.
- La empresa se encargará en Palacio, Miramon, Txara 2, Koldo Mitxelena, Errotaburu, Okendo y Oficina de Información Juvenil (Txuri Urdin) del vaciado diario de las papeleras de papel para reciclar en los contenedores de planta y de llevar éstos una o dos veces por semana hasta el exterior del edificio a la hora acordada con el servicio de recogida de los camiones de la Mancomunidad de San Marcos y recolocarlos en cada planta.
- La empresa de limpieza se hará cargo de la colocación de los productos higiénicos (papel, gel, etc.) en los aseos de todos los centros y del suministro de productos higiénicos en la Residencia Egogain de Eibar.
- Se incluye en el contrato el servicio de jardinería del jardín de la casa Laurgain en Aia que ocupa una superficie aproximada de 2.800 m², excluida la edificación, de acuerdo a las siguientes directrices:
 - El servicio de jardinería incluirá la conservación y mantenimiento del césped, plantas, arbustos, setos y árboles, las resiembras, reparaciones y la reposición de plantas, la recogida, retirada y gestión de residuos orgánicos e inorgánicos generados en esta actividad y la aplicación de fertilizantes y productos fitosanitarios.
 - Las labores de jardinería se adaptarán a las necesidades cambiantes de cada estación. El coste de este servicio, aunque sea variable de unos meses a otros por las diferentes necesidades estacionales, será incluido como un coste fijo en el coste mensual del centro.
 - Será por cuenta de la empresa toda la maquinaria, utillaje, plantas y semillas de reposición y productos necesarios para el servicio. No será por cuenta de la empresa la reposición de árboles, salvo que el deterioro se hubiera producido por motivos imputables a la empresa.
 - Este servicio no será realizado por el personal de limpieza adscrito a la casa sino por personal especializado en jardinería.
 - Las empresas licitadoras presentarán en su oferta su propuesta de servicio de jardinería para la casa de Laurgain conforme a las directrices indicadas en este apartado, la cual será objeto de valoración dentro del criterio "Propuesta de servicio".

3.2 OTRAS DISPOSICIONES

- La empresa adjudicataria nombrará un interlocutor único de su empresa para el seguimiento y coordinación de la ejecución del contrato.



- La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de atención al cliente permanente (24 horas - 365 días/año) para situaciones imprevistas (inundación, incendio, etc.). En la oferta deberá explicarse la estructura de soporte y características de este servicio.
- La empresa adjudicataria deberá sustituir todas las ausencias que se produzcan entre el personal que presta el servicio, incluidas las encargadas y cristaleros, cualquiera que sea la razón por la que éstas se produzcan.
- Así mismo, cumplirá en la ejecución del contrato la legislación vigente y en concreto la relativa a la prevención de riesgos laborales.
- La empresa adjudicataria se comprometerá al abono de cuantas facturas se produzcan como consecuencia de los desperfectos que los empleados de la misma puedan producir en los bienes de la Diputación.
- La empresa adjudicataria realizará las limpiezas especiales que se le requirieren por eventos extraordinarios como pudieran ser las limpiezas posteriores a obras, actuaciones de mantenimiento o de eventos externos realizadas por brigadas específicas. Estos servicios se facturarán de acuerdo al precio hora ofertado.

3.3 HORARIO DE LOS SERVICIOS

- **Lote 1:** los servicios se realizarán en los horarios de menor incidencia en las actividades del centro y de acuerdo a las indicaciones de los responsables de cada uno. La dedicación horaria de cada centro corresponderá a las horas asignadas al personal que se subroga, tal como se indica en el Anexo 1 de este pliego.

En la relación de centros (Anexo 1) se incluye el grupo General en el que se adscriben los servicios de Supervisión y Cristaleros para aquellos centros que no cuentan con estos servicios en la plantilla propia. El coste correspondiente a este grupo se deberá aplicar proporcionalmente a los centros para los que prestan estos servicios, tal como se indica en la tabla del Anexo 1.

- **Lote 2:** los servicios se realizarán de acuerdo a los horarios indicados en el Anexo 1 de este pliego. El horario excedente del personal adscrito a subrogar podrá ser destinado a cubrir las ausencias del personal.

4. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL HIGIÉNICO Y DE LIMPIEZA

- Papel 100% reciclado y TCF o ECF. Se deberá acreditar mediante presentación de certificado Angel Azul o similar
- Bolsas y envases de plástico 100 % reciclado.
- Envases de polipropileno (PP) o polietileno (PE).
- Productos con ingredientes no clasificados R31, R40, R42, R43, R45, R46, R49, R50-53, R51-53, R-59, R60, R61, R62, R63, R64, R68.
- No contendrán EDTA/NTA.
- Se utilizarán envases de gran capacidad y rellenado de envases de trabajo.
- Todos los envases irán etiquetados indicando nombre, composición, instrucciones de uso y dosificación.



5. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

- Tal como se indica en el PCAP, la empresa adjudicataria deberá subrogar al personal asignado a cada servicio en las condiciones actuales conforme a lo establecido en estos pliegos y al Convenio particular que se adjunta. Por ello, deberá presentar su oferta considerando el personal, horario, categoría (ver Anexo 1) y condiciones económicas actuales conforme a este Convenio particular (Anexo 4 de estos pliegos).
- Durante la vigencia del contrato, las empresas no podrán aumentar ni reducir la plantilla de personal ni la asignación de horas sin la conformidad escrita de la Diputación.
- En la relación de personal se incluye el destinado a la limpieza de cristales del Palacio, Miramon, Errotaburu, Koldo Mitxelena y Txara 2.
- En el capítulo "General" del listado de personal a subrogar se incluyen las encargadas y el personal de limpieza de cristales que ejercen sus funciones en aquellos edificios sin este tipo de personal adscrito. La imputación del coste de este personal se hará a los edificios correspondientes dentro del capítulo de gastos generales a criterio de la empresa adjudicataria.

San Sebastián, 22 de noviembre de 2021

EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Francisco José Pérez Domingo



ANEXO 1

RELACIÓN DE CENTROS

LOTE 1

RELACIÓN DE CENTROS

Centro	Supervisión ¹	Cristaleros ¹
Diputación		
Cultura - Archivos		
Archivo de Oñati	sí	sí
Archivo de Tolosa	sí	sí
Archivo Histórico Provincial de Oñati	sí	sí
Ferrería Agorregi Pagoeta	sí	
Cultura - Cultura		
Koldo Mitxelena		
Sta Teresa	sí	sí
Cultura - Deportes		
Caseta Real	sí	sí
Kirol-Etxe (Anoeta)	sí	
OCD ORDIZIA	sí	sí
Cultura - Gordailu		
Gordailu Irun	sí	
Cultura - Juventud		
C.R.A.J. / Oficina Información Juvenil	sí	sí
Cultura - Komikigune		
Archivo Reyes Católicos, KOMIKIGUNE	sí	sí
General		
General. Cristaleros		
General. Supervisión		
Gobernanza - Bomberos		
Parque Bomberos Eibar	sí	sí
Parque Bomberos Azpeitia	sí	sí
Parque Bomberos Irun	sí	sí
Parque Bomberos Legazpi	sí	sí
Parque Bomberos Oñati	sí	sí
Parque Bomberos Ordizia	sí	sí
Parque Bomberos Tolosa	sí	sí
Parque Bomberos Zarauz	sí	sí
Gobernanza - SSGG		
Akobe Rekalde	sí	sí
Imprenta Rekalde	sí	sí
Laurgain		sí
Miramón - Diputación		
Palacio Foral		
Parque Movil-Ategorrieta	sí	
Hacienda		
Errotaburu		
HFG Azpeitia	sí	sí



HFG Bergara	sí	sí
HFG Eibar	sí	sí
HFG Irun	sí	sí
HFG Tolosa	sí	sí
Infraestructuras Viarias		
Base de Carreteras Andoain	sí	
Camineros - Alegi	sí	
Camineros - Azpeitia	sí	
Camineros - Tolosa	sí	sí
Camineros - Urretxu	sí	
Camineros - Zarautz	sí	
Parque Carreteras (Zapatari)	sí	
Medio Ambiente		
Almacén Ikaztegieta	sí	sí
Movilidad		
Bascula de Andoain	sí	
Basculas provincia	sí	
Caro Baroja	sí	sí
Políticas Sociales - Etxetek		
Etxetek Andoain	sí	sí
Etxetek Irun	sí	sí
Etxetek Legazpi	sí	sí
Etxetek Zarautz	sí	sí
Locales Ardanza de Eibar	sí	sí
Pagola Gizagunea	sí	sí
Políticas Sociales - General		
Txara 2		sí
Políticas Sociales - Gizalde		
Gizalde	sí	sí
Promoción - Fraisoro		
Finca Otalarrea	sí	sí
Laboratorio Fraisoro Zizurkil2	sí	sí
Promoción - Medio Rural		
OCA Azpeitia	sí	sí
OCA Bergara	sí	sí
OCA Elgoibar	sí	sí
OCA Hernani	sí	sí
OCA ORDIZIA	sí	sí
OCA Tolosa	sí	sí
OCA Zarautz	sí	sí
IZFE		
IZFE		
Miramón - IZFE		
Juntas Generales		
Juntas Generales		
Miramón - JJGG		

¹ Se indica aquellos centros que requieren este servicio del grupo General por no disponer en la plantilla adscrita al centro. El coste de estos servicios se repercutirá a los centros correspondientes.



PLANTILLA A SUBROGAR

El detalle de la plantilla a subrogar se presenta en el fichero "X21016_EstudioEconomico.xlsx"

LOTE 2

HORARIO SEMANAL

DOTACIÓN	DIAS	HORARIO	PAX	HORAS	DÍAS / SEMANA ESTÁNDAR	
limpiadora 9ª planta completa	L-D	07:30-12:30	1	5,00	7	35,00
limpiadora 9ª planta completa	L-D	09:30-14:30	1	5,00	7	35,00
limpiadora 8ª planta completa	L-D	07:30-12:30	1	5,00	7	35,00
limpiadora 8ª planta completa	L-D	09:30-14:30	1	5,00	7	35,00
limpiadora 7ª planta completa	L-D	07:30-12:30	1	5,00	7	35,00
limpiadora 7ª planta completa	L-D	09:30-14:30	1	5,00	7	35,00
Limpiadora 6ª planta completa + URTMS	L-D	07:30-12:30	1	5,00	7	35,00
Limpiadora 6ª planta completa + URTMS	L-D	09:30-14:30	1	5,00	7	35,00
limpiadora 5ª planta completa	L-D	07:30-12:30	1	5,00	7	35,00
limpiadora 5ª planta completa	L-D	09:30-14:30	1	5,00	7	35,00
limpiadora 3ª planta completa	L-D	09:30-14:30	1	5,00	7	35,00
limpiadora 3ª planta	L-D	07:30-09:30	1	2,00	7	14,00
limpiadora zonas comunes	L-D	09:30-12:30	1	3,00	7	21,00
limpiadora lunes- viernes	L-V	09:30-12:30	1	3,50	5	17,50
limpiadora martes (excepto festivos)	M	09:30-13:00	1	3,50	1	3,50
limpieza tarde	L-D	14:30-21:30	1	7,00	7	49,00
Limpiadora (bot.)	L-V		1	5,00	5	25,00
Limpiadora (adm.)	L-V		1	5,00	5	25,00
LIMPIEZA			16,00			490,00
Camarera comedor	L-D	08:00-15:30	3	7,50	7	157,50
Camarera comedor	L-D	14:30-22:00	3	7,50	7	157,50
COMEDOR						315,00
Encargada	L-V		1	3,00	5	15,00
Encargada	L-V		1	7,00	5	35,00
Peón especialista	L-V		1	7,00	5	35,00
OTROS						135,00
TOTAL HORAS SEMANA						940,00

* L-V: de lunes a viernes excluidos festivos

PLANTILLA A SUBROGAR

El detalle de la plantilla a subrogar se presenta en el fichero "X21016_EstudioEconomico.xlsx"



ANEXO 2 **CUADROS DE FRECUENCIA**

LOTE 1

SEDES DEPARTAMENTALES

Palacio Foral, Errotaburu 1 y 2, Miramon, Koldo Mitxelena y Txara 2

TRABAJOS / FRECUENCIA	DIARIO	DÍAS ALTERNOS	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
BARRIDO DE SUELOS	X								
FREGADO DE SUELOS	X								
ASPIRADO DE ALFOMBRAS Y MOQUETAS	X								
DECAPADO Y ABRILLANTADO DE SUELOS								X	
LIMPIEZA DE POLVO EN PAREDES, HASTA 1,80 M. ALTO				X					
LIMPIEZA DE TECHOS									X
LIMPIEZA DE L POLVO EN EL MOBILIARIO	X								
LIMPIEZA A FONDO DEL MOBILIARIO			X						
LIMPIEZA A FONDO DE BAÑOS	X								
LIMPIEZA DE PUNTOS DE LUZ POR EL EXTERIOR								X	
LIMPIEZA DE CRISTALES EXTERIORES					X				
LIMPIEZA DE CRISTALES INTERIORES					X				
LIMPIEZA DE CENICEROS Y PAPELERAS	X								
LIMPIEZA DE POLVO EN PERSIANAS							X		
LIMPIEZA DE POLVO EN RADIADORES							X		
LIMPIEZA DE POLVO EN SALIDAS DE AIRE							X		
LIMPIEZA DE PUERTAS Y MARCOS			X						
LIMPIEZA DE ALUMINIOS DE FACHADA					X				
LIMPIEZA DE LETREROS DE FACHADA					X				
LIMPIEZA DE MÁRMOL DE FACHADA					X				
RETIRADA SELECTIVA DE BASURA Y RESIDUOS	X								



RESTO DE CENTROS

TRABAJOS / FRECUENCIA	DIARIO	DÍAS ALTERNOS	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTR.	SEMESTRAL	ANUAL
BARRIDO DE SUELOS	X								
FREGADO DE SUELOS	X								
ASPIRADO DE ALFOMBRAS Y MOQUETAS	X								
DECAPADO Y ABRILLANTADO DE SUELOS								X	
LIMPIEZA DE POLVO EN PAREDES, HASTA 1,80 M. ALTO					X				
LIMPIEZA DE TECHOS									X
LIMPIEZA DE L POLVO EN EL MOBILIARIO	X								
LIMPIEZA A FONDO DEL MOBILIARIO				X					
LIMPIEZA A FONDO DE LOS SERVICIOS W.C. Y LAVABOS	X								
LIMPIEZA DE PUNTOS DE LUZ POR EL EXTERIOR									X
LIMPIEZA DE CRISTALES EXTERIORES					X				
LIMPIEZA DE CRISTALES INTERIORES					X				
LIMPIEZA DE CENICEROS Y PAPELERAS	X								
LIMPIEZA DE POLVO EN PERSIANAS					X				
LIMPIEZA DE POLVO EN RADIADORES							X		
LIMPIEZA DE POLVO EN SALIDAS DE AIRE							X		
LIMPIEZA DE PUERTAS Y MARCOS			X						
LIMPIEZA DE ALUMINIOS DE FACHADA					X				
LIMPIEZA DE LETREROS DE FACHADA					X				
LIMPIEZA DE MÁRMOL DE FACHADA					X				
RETIRADA SELECTIVA DE BASURA Y RESIDUOS	X								



LOTE 2

Tareas adicionales sobre las indicadas para el lote 1 – Resto de sedes

TRABAJOS / FRECUENCIA	DIARIO	DÍAS ALTERNOS	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Preparación, servicio, recogida y limpieza de comidas (desayuno, almuerzo, merienda y cena)	X								
Reposición de productos higiénicos en baños	X								
Trasiego de textiles hasta y desde la lavandería	X								



ANEXO 3 **INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA**

1. Dentro de la correcta realización del conjunto de trabajos y operaciones necesarios para la perfecta limpieza y conservación de todas las dependencias que correspondan a los locales anteriormente citados y dado que los pavimentos recogen más del 50% de la suciedad que penetra en un edificio, serán objeto de un cuidado especial.

1.1. Los suelos duros y porosos, como son mármol, terrazo, baldosa o similar, se tratarán con selladores en base agua de carácter neutro, convirtiéndose así en una superficie impermeable y homogénea en la que la suciedad no penetre y sea de fácil remoción. Para conseguir un mayor efecto estético se abrillantarán con emulsiones antideslizantes y autobrillantes. Estas operaciones se repetirán con una frecuencia adaptada al tráfico, al desgaste y al grado de suciedad según criterio de la empresa adjudicataria.

El mantenimiento posterior de estos pavimentos se hará mediante un "barrido húmedo", sistema que permite una total eliminación del polvo, y un fregado con mopa y detergente neutro para remover las manchas cada vez que fuese necesario.

1.2. Los pavimentos no porosos, como el granito y ciertos tipos de baldosa, se aspirarán o barrerán con un compuesto especial que evita el desplazamiento de polvo en el ambiente y se fregarán con mopa y detergente apropiado.

1.3. Los suelos de cemento y hormigón se barrerán con un compuesto especial o se aspirarán y se baldearán o fregarán siguiendo las frecuencias indicadas.

Se evitará en general el uso de ácidos en todos los pavimentos de piedra natural o artificial, ya que la acción química que ejercen sobre ellos es sumamente perjudicial.

1.4. Los suelos de madera barnizada se limpiarán con mopsec impregnado con un producto especial fija-polvo antideslizante y un ligero fregado con una mopa húmeda y detergente. Periódicamente se aplicará una cera en base disolvente, especial para este tipo de madera, que tenga por objeto realzar el brillo y prolongar la duración del tratamiento de base. Esta capa protectora se abrillantarán a continuación con máquina.

1.5. Los suelos de madera encerados serán objeto del mismo procedimiento en lo que se refiere a la eliminación de polvo, pero se excluirá totalmente el uso de agua en su limpieza. Se encerarán y abrillantarán con regularidad, previa eliminación de las capas viejas de ceras.

1.6. Los suelos lisos u homogéneos de goma, vinilo o similares, serán también objeto de un tratamiento de base que consiste en un fregado mecánico a fondo, seguido de la aplicación de un sellador en base agua, cuya misión será la de crear una capa dura y resistente que proteja el pavimento contra las marcas negras producidas por la anilina contenida en la goma negra de las suelas de los zapatos o ruedas de sillas. Esta capa protectora, a la vez que evita la formación de marcas negras y rayas profundas, tendrá también como primordial finalidad prolongar la vida de dichos pavimentos, ya que al hacerse más fácil la remoción de la suciedad, los procedimientos de limpieza serán menos agresivos.



Para realzar el aspecto estético del suelo y conservar su aspecto de origen, se aplicará, además, encima del sellador, una emulsión en base agua autobrillante y abrillantable que permitirá a su vez una remoción más fácil de la suciedad.

El mantenimiento se hará mediante un barrido húmedo de toda la superficie y un abrillantado en seco con máquina, siempre que las condiciones del local lo permitan o lo aconsejen.

En caso de que la emulsión aplicada fuese de tipo metalizado autobrillante y lavable, se sustituirá el método "Spray" por un fregado ligero con mopa y detergente neutro, según fuese necesario. En ningún caso se usarán en estos pavimentos disolventes en estado puro o productos básicos, ya que estos últimos resultan particularmente dañinos, llegando en ciertos casos a modificar el color del pavimento.

La elección de uno u otro método de mantenimiento queda a criterio del contratista, puesto que es preciso adaptarlo a las condiciones específicas del Centro y del contrato.

1.7. Las alfombras y moquetas se aspirarán en profundidad con la frecuencia necesaria, adaptada al tráfico que reciban y con especial cuidado, puesto que la presencia del polvo en estos pavimentos es crítica. El polvo metido dentro del pelo de las alfombras actúa como hojas de afeitar bajo el efecto de las pisadas, seccionando y desgastando el pelo de raíz.

Según un programa preestablecido y adaptado a las circunstancias específicas de tráfico, grado de suciedad, etc., se procederá a una limpieza más profunda y más completa mediante un champú adecuado o un compuesto especial que, además de ejercer una acción limpiadora, tiene por objeto realzar los colores de los suelos textiles devolviéndoles su aspecto original.

Las manchas se quitarán con regularidad y cada vez que se produzcan procurando que no pase mucho tiempo para evitar su penetración dentro de la fibra del pavimento, en cuyo caso su remoción se hace más difícil.

1.8. Los suelos especiales, como podrían ser los de acero inoxidable, de aluminio, suelos de naves industriales, de quirófanos o zonas quirúrgicas, que por sus propiedades particulares y específicas requieran un tratamiento especial, serían en su caso objeto de un estudio aparte, a realizar de acuerdo con la Diputación o el fabricante de dicho pavimento.

2. Los techos y paredes se mantendrán en todo momento libres de polvo, que se quitará según la frecuencia indicada con aspiradoras provistas de mango telescópico o con mopsec limpios y tratados. El fregado, en su caso, de estas superficies, si fuesen lavables, se hará con cepillos suaves y una solución de detergente neutro tibio según frecuencia acordada.

3. Los roces de las puertas o de los accesos a los locales (marcos de puertas, interruptores, etc.), se quitarán con la frecuencia suficiente para que estén en todo momento en perfectas condiciones de limpieza.

4. Los cristales y azulejos se limpiarán según frecuencia indicada.

5. Los puntos de luz se limpiarán según las frecuencias indicadas, por su parte externa y por su parte interna, desarmándolos cuando lo ordene la Diputación, pero con cargo aparte del presente presupuesto.



6. Las papeleras se limpiarán diariamente.

7. Las persianas de tipo gradulux se mantendrán libres de polvo y se procederá a una limpieza más a fondo con detergente neutro cada vez que su estado lo requiera.

8. Los aceros inoxidable se limpiarán con detergente neutro y se excluirá de su limpieza todo agente abrasivo que pudiera rayarlos o cualquier producto ácido que pudiera alterar sus cualidades. Asimismo, se prohibirá el uso de los clásicos limpiametales.

9. Los aluminios se limpiarán igualmente con detergentes neutros, excluyendo cualquier agente abrasivo o ácido que pudiera alterar el anodizado del mismo.

10. El mobiliario se mantendrá en condiciones limpias y atractivas quitando escrupulosamente el polvo de toda su superficie con bayetas tratadas, así como los roces que se hubiesen producido en el uso diario.

Los muebles lavables se fregarán con regularidad, aplicando una fina capa de un producto protector neutro que evite que la suciedad se adhiera a ellos.

A los muebles de madera se les aplicará periódicamente una cera especial que mantenga sus condiciones originales, para que den en todo momento la sensación de ser nuevos.

11. Se concederá especial atención a la limpieza de los baños, que por el uso al que van destinados requieran el mayor grado de higiene posible.

Todos los aparatos sanitarios y lavabos serán objeto de una limpieza escrupulosa y metódica, así como los suelos y accesorios.

Se evitará el uso de ácidos, que, si bien tienen un efecto limpiador inmediato y espectacular, producen a la larga daños irreparables en las tuberías, pavimentos y accesorios.

Se usarán detergentes adecuados y bayetas no abrasivas que no puedan rayar las superficies, y se aplicarán en caso desinfectantes y desodorantes que no se limiten a enmascarar los olores, sino que también vayan destinados a suprimirlos, matando a los gérmenes que los producen.